



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE JUNIO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D^a. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día seis de junio de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 123, de fecha 30 de mayo de 2019, en el que se publica anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada “Vereda del Vinco”, clasificada entre las del término municipal de San Javier, con destino a la instalación de tubería en ejecución del “Proyecto 05/13 de renovación parcial de la conducción de abastecimiento a Los Alcázares, fase II (MU/San Javier)”, de la que es beneficiario el Organismo Autónomo Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

2.- B.O.R.M. número 124, de fecha 31 de mayo de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Resolución de 20 de mayo de 2019 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la integración en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia.

-- Decreto número 90/2019, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género y los gastos de funcionamiento de las casas de acogida.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 25968, 25970, 25973, 25974, 25975, 25999, 25009 Y 26017/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 3.654,42 euros, para el alquiler de un vehículo destinado a Servicios Públicos, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2018 , y su disposición a favor de la mercantil Alhazena Rent a Car, SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 18.089,50 euros, para los trabajos topográficos y replanteo y control de rasantes, y su disposición a favor de Vanesa Calderón Lacarcel.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.792,14 euros, para la instalación de una maquina de aire acondicionado en el Centro de Mayores de El Mirador, y su disposición a favor de Alberto López Alcaraz.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.124,89 euros, para el suministro con instalación de dos cortinas de aire con batería eléctrica empotrable en el Ayuntamiento, y su disposición a favor de la mercantil Proyectos e instalaciones Termosolares SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.267 euros, para un contenedor para material y herramientas para el Servicio de Aguas de La Manga, y su disposición a favor de Salvador Lozano Herrero.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.550,40 euros, para la apertura de punto de información turística en Playa Mistral en La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Gestión Turística Mediterránea, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 15.681,60 euros, para la instalación y alquiler de 6 wc químicos adaptados, y su disposición a favor de la mercantil Cabisuar Cartagena SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.260,00 euros, para el servicio de asistencia técnica de una Entidad Colaboradora de Calidad Ambiental para la realización de intervenciones de ensayos y mediciones acústicas in situ, y su disposición a favor de la mercantil Acre Ambiental SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Encargado del Parque Móvil, al Jefe de Patrimonio, a la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, al Ingeniero Técnico Municipal, al Jefe de Negociado del Servicio de Aguas de La Manga, a la Técnico de Turismo y al Concejal Delegado de Medio Ambiente, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO A LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto, su libramiento y ordenar su pago al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

de 211.801,21 euros, en concepto de aportación municipal al citado Consorcio correspondiente al primer semestre de 2.019.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y comuníquese a los servicios municipales de Protección Civil, Intervención y Tesorería, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS DE LA MERCANTIL ASTEC SISTEMAS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las facturas de la mercantil ASTEC Sistemas de Gestión y Recaudación, Sociedad Limitada, que se relacionan en la parte dispositiva de este acuerdo, por importe de 122.727,22 euros, y ordenar su pago a la citada mercantil.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2019, en el sentido siguiente:

Donde dice: “**Segundo.**- Autorizar y comprometer crédito por importe de 62.572,22 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y por importe de 44.694,45 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2020, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2020, para hacer frente a los gastos derivados del contrato”.

Debe decir: “**Segundo.**- Autorizar y comprometer crédito por importe de 63.686,00 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y por importe de 45.490,04 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2020, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2020, para hacer frente a los gastos derivados del contrato”.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería y al Ingeniero Técnico Municipal, a los efectos oportunos.

7.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 mayo de 2.019, en el siguiente sentido:

En la parte expositiva:

Donde dice:

Visto el informe de Intervención número 130/19, y analizado el estado de ejecución del presupuesto de gastos, es posible transferir los créditos necesarios de las partidas 17220/21200 “Ecoparque. Edificios y otras construcciones”, 23102/22700 “Conserjería y limpieza de centros de servicios sociales”, y 92000/22000 “Material Administración General. Ordinario no inventariable”.

Debe decir:

Visto el informe de Intervención número 130/19, y analizado el estado de ejecución del presupuesto de gastos, es posible transferir los créditos necesarios de las partidas 17220/21400 “Vehículos tratamiento selectivo de residuos. Material de transporte”, 23102/22700 “Conserjería y limpieza de centros de servicios sociales”, y 92000/22000 “Material Administración General. Ordinario no inventariable”.

En la parte dispositiva:

Donde dice:

17220/21200	Ecoparque. Edificios y otras construcciones.	2.887,98 €
-------------	----------------------------------------------	------------

Debe decir:

17220/21400	Vehículos tratamiento selectivo de residuos Material de transporte.	2.887,98 €
-------------	------------------------------------------------------------------------	------------

8.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE TASACIÓN DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA, EN AUTOS DEL RECURSO NÚMERO 274/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 3.012,90 euros en concepto de tasación de costas, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena en autos del recurso número 247/2017, y su abono mediante consignación en la cuenta que el citado Juzgado mantiene en la entidad Banco de Santander, indicando el número de referencia 1036.0000.94.0274.17.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE JUSTIPRECIO POR EXPROPIACIÓN DE TERRENOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA, EN RELACIÓN CON EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 47/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 523.568,95 euros en concepto de justiprecio, en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo número 47/2018, y su abono mediante transferencia a la cuenta que el propio Juzgado mantiene en la entidad Banco de Santander, indicando la referencia 1036.000.93.0047.18.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE UN GIMNASIO MUNICIPAL EN SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el plan de seguridad y salud de la obra denominada “Proyecto básico y de ejecución de un Gimnasio Municipal de San Javier”.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Coordinador de Seguridad y Salud de las obras, al Director Facultativo de las mismas, y al Jefe de la Sección de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.

11.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA MERCANTIL PEDRO VERA GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA, ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, QUE PASA A DENOMINARSE HORECA MAR MENOR, SOCIEDAD LIMITADA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de denominación social de la mercantil Pedro Juan Vera García, S.L., adjudicataria del contrato de prestación del servicio de cafetería del Polideportivo Municipal, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2018, habiéndose suscrito el correspondiente contrato administrativo en fecha 28 de mayo de 2018, que pasa a denominarse Horeca Mar Menor, S.L. (CIF.:B30440317), según queda acreditado en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha suscrita en fecha 15 de febrero de 2019, ante el Notario de San Javier D. Alfredo Gómez Hita, al número 366 de su protocolo.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo al interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y a los Negociados de Contratación, Cultura y Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

12.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR CON LA MERCANTIL FOMENTO, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., SOBRE PATROCINIO DE LA XXII EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el contrato menor de carácter privado con la mercantil Fomento, Construcciones y Contratas, S.A., sobre patrocinio de la XXII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique al Negociado de Cultura y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

13.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR CON LA MERCANTIL HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A., SOBRE PATROCINIO DE LA XXII EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el contrato menor de carácter privado con la mercantil Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., sobre patrocinio de la XXII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique al Negociado de Cultura y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

14.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR CON LA MERCANTIL ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA, S.A.U., SOBRE PATROCINIO DE LA XXII EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el contrato menor de carácter privado con la mercantil Estrella de Levante Fábrica de Cerveza, S.A.U., sobre patrocinio de la XXII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique al Negociado de Cultura y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

15.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal a doña _____ y don _____, para la reforma interior y cambio de uso de un local comercial como dos viviendas, situadas en la urbanización Las Antillas, bloque La Española, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberán colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 55.341,50 euros.	
- Tramo: De 30.050,62 a 30.050,61 euros.	450,76 euros.
- Abonado: (liq.1506746):	450,76 euros.
- Importe de la tasa pendiente de abono:	0,00 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 55.341,50 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota tributaria:	1.936,95 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de ICIO pendiente de abono	1.936,95 euros.
T o t a l	<u>2.387,71 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y fiscalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la fiscalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Resolver el procedimiento del presente procedimiento, declarando la nulidad de pleno Derecho del decreto 1017/2013, de 3 de junio), y en consecuencia también la nulidad del decreto 1614/2016, de 21 de julio, que trae causa de aquél), por la cauda del apartado e) del artículo 47.1 de la LPACAP, por prescindir total y absolutamente del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

procedimiento establecido, conforme a lo expuesto en la Consideración Cuarta del Dictamen del CJRM.

Segundo.- Someter este acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, para su ratificación.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el precio de las entradas de las representaciones de la 50 Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza, siendo éstos los siguientes:

Espectáculos que se desarrollarán en el Auditorio Municipal:

Día	Zonas A y B	Zonas C y D
Viernes 2 de agosto	18 €	15 €
Domingo 4 de agosto	18 €	15 €
Martes 6 de agosto	18 €	15 €
Miércoles 7 de agosto	18 €	15 €
Viernes 9 de agosto	18 €	15 €
Domingo 11 de agosto	18 €	15 €
Martes 13 de agosto	18 €	15 €
Jueves 15 de agosto	18 €	15 €
Sábado 17 de agosto	18 €	15 €
Lunes 19 de agosto	12 €	12 €
Jueves 22 de agosto	18 €	15 €
Viernes 23 de agosto	18 €	15 €
Domingo 25 de agosto	18 €	15 €

Para la actuación de Jane Birkin y la Orquesta Sinfónica de Murcia el día 31 de julio de 2019, se establecen los siguientes precios: 25 €,35 €,40 € y 45 €.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Espectáculos a representar en el Centro Cultural de Santiago de la Ribera, con un aforo máximo de 300 localidades:

- Día 3 de de agosto de 2019, entrada única, no numerada, al precio de 10 €.
- Días 10 y 11 de agosto de 2119, entrada única, no numerada, al precio de 20 €.
- Día 16 de agosto de 2019, entrada única, no numerada, al precio de 15 €.
- Día 24 de agosto de 2019, entrada única, no numerada, al precio de 15 €.

El desglose de los precios es el siguiente:

Base Imponible	10% IVA	TOTAL
9,09 €	0,91 €	10,00 €
10,91 €	1,09 €	12,00 €
13,64 €	1,36 €	15,00 €
16,36 €	1,64 €	18,00 €
18,18 €	1,82 €	20,00 €
22,73 €	2,27 €	25,00 €
31,82 €	3,18 €	35,00 €
36,36 €	3,64 €	40,00 €
40,91 €	4,09 €	45,00 €

Segundo.- Aprobar el precio del abono, por un importe de 118,18 € más 11,82 € correspondientes al 10% IVA, lo que hace un tal de 130,00 €; que incluye todas las representaciones que se celebrarán en el Auditorio del Parque Almansa, excepto los espectáculos Jane Birkin y Orquesta Sinfónica de Murcia, “Prometeo” y “Perfectos desconocidos”, lo que representa el siguiente desglose por día: 11,78 €, con el 10% IVA incluido todas las actuaciones, excepto las de los días 6 y 7 de agosto que será de 12,00 € IVA incluido.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Cultura, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los siguientes precios para las camisetas y carteles de la XXII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Camisetas hombre 10,00 euros, iva incluido.
- Camisetas mujer 10,00 euros, iva incluido.
- Cartel 1,00 euro, iva incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el nuevo expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe de la Tesorera Municipal.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del servicio de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público en el Municipio de San Javier

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:

ANO	ANUALIDAD
2019	184.594,33 euros anuales, IVA incluido *(Meses de octubre a diciembre 2019 ambos incluidos)
2020	738.377,36 euros anuales, IVA incluido
2021	738.377,36 euros anuales, IVA incluido
2022	738.377,36 euros anuales, IVA incluido
2023	553.783,03 euros anuales, IVA incluido *(Meses de enero a septiembre, ambos incluidos)

La ejecución del contrato para los ejercicios 2020 y siguientes, quedará en todo caso condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el correspondiente presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el *art. 174 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cuarenta y dos minutos del día seis de junio de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

